OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

5315

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2013, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado 224/2013 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Bilbao a fin de que puedan personarse como parte en el mismo.

En virtud de esta resolución se hace público que el Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, con fecha de 1 de julio de 2013, dictó Resolución por la que se remitió a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el expediente administrativo que actualmente se tramita en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Bilbao en el siguiente procedimiento:

Procedimiento abreviado 224/2013 interpuesto contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra resolución, de 24-09-2012, de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo por la que se hace pública la relación de personal aspirante seleccionado para la formalización de los correspondientes contratos laborales al servicio de dicha agencia (BOPV 187 de 25-09-2012) y contra resolución de 31-08-2011, de modificación de la resolución de 10-01-2011, por la que se ordena la publicación de la oferta de empleo público para el año 2011, se aprueban las bases generales y específicas y se convocan procesos selectivos para la provisión de nueve plazas de personal laboral.

Este procedimiento puede afectar a la resolución del proceso selectivo de los puestos de Técnico/a de Cooperación, Técnico/a de Igualdad de Género, Responsable de Planificación y Evaluación, y Responsable de Coordinación Técnica.

Por ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, redactado por la Ley 29/1998 de 13 de julio.

RESUELVO:

1.– Emplazar a los posibles interesados en el referido expediente para que puedan comparecer en el plazo de nueve días ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo n.º 6 de Bilbao y personarse como parte en el procedimientos citado.

2.– Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de noviembre de 2013.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.